

EL AYERIGUADOR

CORRESPONDENCIA
ENTRE
— CURIOSOS, LITERATOS —
ANTICUARIOS &c. &c.

Director y propietario.—E. DE MARIÁTEGUI.

Administracion.—Atocha, 143, principal.

Segundo año.—Núm. 32.] MADRID: 30 ABRIL, 1872.

[Segunda época

SUMARIO.

Preguntas.—D. Manuel de Larra y Churriguera.—El maestro Hugon de Santa Húrsula.—Socaliña.—Poesías de Espinel.—Libro verde de Aragon.—Privilegio singular.—El obispo Sanchez de Arévalo.—Historia del Oriente y cosas de Palestina.—B. S. M. (besa su mano).—Arquitectos y maestros de obras.—Sigilografía.—**Respuestas.**—Virtud curativa en las manos de los antiguos reyes de Aragon.—Villancicos.—Dos continuaciones del Quijote.—Novelas de Cervántes.—Escudo de armas.—Cementerio.—Al-Hizan.—Retrato auténtico de Vicente Espinel.—**Filatelia.**—Medias vela (*conclusion*).—Remitido.—**Sigilografía.**—Habilitaciones del papel sellado de Indias.—**Movimiento bibliográfico.**—**Correspondencia.**—**Anuncios.**

PREGUNTAS.

531. D. Manuel de Larra y Churriguera.— Los planos para la construcción de la torre de la Catedral de Coria tienen la fecha de 1732, y están firmados por *Manuel de Larra y Churriguera*. Parte de esta torre se arruinó en el terremoto de 1755, y se reconstruyó con arreglo á dichos planos hácia fines del mismo siglo. Se desea saber si este arquitecto era

pariente del célebre *Churriguera* (cuyas extravagancias artísticas dieron origen al estilo llamado *Churrigueresco*), y si de él existen algunas otras obras en España.

532. El Maestro Hugon de Santa Húrsula.— Por los años de 1508 el Obispo de Coria, D. Juan de Ortega Bravo de Lagunas, mandó construir á sus expensas la reja del coro de su santa iglesia catedral, en la que se ven sus armas, autorizando al Cabildo para que entendiase en la obra. Y consta por acta capi-

tular del viernes 7 de Abril de dicho año que la Corporacion dió poder á los señores Tesorero y Maestrescuela y á los canónigos el Magistral Geria y licenciado Medrano para *yguarse é concertarse.... con hugon de sancta hursula maestro de fazer rezas vezino del burgo dosma sobre la dicha rexa*, etc., etc. Las circunstancias de ser esta reja, aunque sencilla, de muy buen gusto y esmerada ejecucion, y la de haber acudido el Cabildo á lugar tan lejano como el Burgo de Osma en busca del constructor, nos hacen suponer que gozaria de cierta fama en aquel tiempo dicho maestro. ¿Podrá algun lector erudito suministrararnos noticias de este artista?

F. DE H.

533. Socaliña.— ¿Cuál es la verdadera etimología de la palabra *socaliña*? El Diccionario de la lengua española, que la hace una misma palabra que *sacaliña*, deduce su origen de la significacion que tienen las dos palabras que parecen componerlas separadas, y dice que da lo mismo que *saca-astilla*; pero en viejas autoridades se le da un sentido translaticio de las voces anticuadas só CAL·ÑA (*sub calumnia, lat.*), de donde otros creen que se deriva. Dados estos antecedentes, ¿cuál es su verdadera etimología?

G.

534. Poesías de Espinel.— En las Memorias eruditas que escribió sobre Ronda el Dr. D. José María de Rivera y Valenzuela en el siglo pasado, dice que él habia visto en aquella ciudad hasta cinco volúmenes de poesías de Espinel. Impresas no se conocen más que las del tomito que dió á la estampa en Madrid á fines del siglo xvi. ¿Tiene algun curioso bibliófilo conocimiento de algunas más, impresas ó manuscritas? ¿Quién las posee?

535. Libro verde de Aragon.— El bibliógrafo Latassa, hablando de este libro *De familias y linajes*, atribuido á mi-

cer Manente, dice que fué prohibido por la Inquisicion y recogido con gravísimas penas á los contraventores, y por fin quemado en la plaza del Mercado de Zaragoza el año de 1622.

Ello no obstante, debió salvarse de la hoguera alguna copia de este libro (que no llegó á imprimirse); pues el Sr. Llorente en su *Memoria histórica acerca del Tribunal de la Inquisicion* lo cita repetidas veces, designando los diversos párrafos á que hace referencia.

¿Tienen los lectores de EL AVERIGUADOR noticia de la existencia de alguna de esas copias?

P. S. Y D.

536. Privilegio singular.— El lugar del *Portezuelo*, de que tomaba su título una de las más importantes encomiendas de la órden de Alcántara, es una pequeña poblacion de 690 habitantes, situada en el obispado de Coria, provincia de Cáceres, y cuyo nombre suena mucho en los documentos de los eternos pleitos entre la dignidad episcopal y dicha órden de Alcántara. Pues bien; de este pequeño lugar, dice D. Antonio Ponz en su conocido *Viaje de España*, tomo VIII, carta 2.^a pág. 58: «que tiene la prerrogativa de poder su Concejo examinar, y dar licencia en diversas artes y profesiones, habiéndolo á los que las obtienen para extenderlas en toda Extremadura: acerca de lo cual he oido extravagantes chistes que me hizieran reir, á no ser juntamente perjuicios grandes, á mi modo de entender; porque ¿dónde podria oirse igual como que v. g. un herrador, ó un calderero que casualmente sean del Concejo (lo mismo digo de los otros vecinos) puedan de examinar y dar licencia á un arquitecto ó maestro de obras que acuda por ella, y suelte sus cuartos corrientes? Pues es así, y el tal arquitecto, albañil, cantero ó peon (que en el Portezuelo todo será una misma cosa) puede libremente encargarse y dirigir fábricas de importancia. No hablo de las demas pro-

profesiones, tan ajenas como éstas de la pericia de aquel tribunal, cuyas patentes pueden adquirir acaso los reprobados en la Real Academia de San Fernando, ó los que desaprobó el Supremo Consejo de Castilla.

Con un título del Portezuelo ya se logró el salvoconducto para disparatar en materia de Arquitectura, y dirigir fábricas en Extremadura, de cualquier clase que sean. No se indigne V. contra este pobre lugar, que no es él solo quien goza de estas facultades; los de *Pedroza del Rey, Madrigal y Santa María de Nieva* las tienen iguales en Castilla la Vieja, en donde por falta de quien haga el exámen, y en virtud de 75 rs. vn. que hay que pagar, despachan los títulos á cuantos se presentan, sino es que el pretendiente lleve consigo, como suele suceder, un maestro amigo suyo que le examine: por tanto, el ser hoy peon de albañil, y mañana maestro de obras, sin saber leer ni escribir, no es cosa muy extraña. El pasaje es largo, pero indispensable para comprender bien la pregunta, que se reduce á rogar á los lectores nos manifiesten la historia y origen de tan singular y absurdo privilegio.

F. DE H.

537. El Obispo Sanchez de Arévalo. — ¿Existen ejemplares impresos ó manuscritos de las producciones del Obispo de Palencia D. Rodrigo Sanchez de Arévalo, que murió en Roma año de 1471? ¿Cuáles son los verdaderos títulos de sus obras? Hé aquí, segun Gonzalez Dávila, las materias sobre que escribió este prelado:

Miseria de la vida humana.

Especulum vite humane.

Defensorio del estado eclesiástico.

De la pobreza de Cristo y sus apóstoles, y si pidieron limosna.

Si los cristianos pueden sin pecado aumentarse de las ciudades donde hay peste.

De la monarquía del orbe, en que muestra estar en el Romano Pontífice.

Que los Reyes de España y Francia no están sujetos al Emperador.

Sobre la bula de la privacion del rey de Bohemia por Paulo II.

Remedios de la Iglesia militante afligida con persecuciones y trabajos.

De la division de un reino, y cuándo es lícito el derecho de la primogenitura.

De la paz y la guerra, y de la utilidad de las guerras.

Contra la secta de Mahoma.

De la autoridad del Pontífice Romano y de los Concilios generales, y de la pena que se debe dar á los que se apartan de la obediencia de la Sede Apostólica, y de los remedios contra los cismas.

Historia de los reyes de España.

De los estados de los hombres.

F. DE H.

538. Historia del Oriente y costas de Palestina. Por Amaro Centeno, natural de la Puebla de Sanabria. —

¿Podrá algúnien dar razon de esta obra?

¿Trata de las órdenes militares de Oriente?

539. B. S. M. (Besa su mano). —

Dice Gil Gonzalez Dávila en la biografía del Obispo de Palencia D. Francisco de Mendoza, que «Fray Antonio de Guevara (*) le escribió una carta, respondiendo á una pregunta que le hizo del modo de saludarse los españoles, con decirse el uno al otro: *beso las manos de v. m.*, y en ella condena aquesta costumbre.» Y se pregunta: ¿Fué en esta época cuando se introdujo semejante saludo en la correspondencia epistolar que hoy expresamos con las iniciales Q. B. S. M?

Coria.

F. DE HERMOSA.

540. Arquitectos y maestros de obras. — ¿Quiénes existieron primero, y en qué siglo empezaron á clasificarse los segundos?

(*) Obispo de Mondoñedo.

¿Puede el arquitecto legalmente como director descender á constructor?

¿Puede el maestro de obras con legalidad de director constituirse constructor de una obra?

¿Qué diferencia existe entre unos y otros teórica y prácticamente considerados?

¿Cuál de las dos clases es más útil en el terreno de la práctica?

¿Faltan á los maestros de obras conocimientos teóricos para proyectar y dirigir edificios públicos, cuando estos mismos edificios considerados particularmente pueden por sí solos proyectarlos, dirigirlos y construirlos con toda legalidad?

JOSÉ M. FOLCH Y BRONA.

541. Sigilografía.—En la colección completa que poseo de los sellos sueltos para documentos de giro correspondiente al año 1861, he hallado tres ejemplares de los de un real, que difieren bastante en el color.

Tanto en esta colección como en la de timbres postes me ocurre una duda.

¿Qué sello debe coleccionarse si se nota diferencia entre ellos?

¿Habrá entre los entendidos timbrófilos que leen EL AVERIGUADOR alguno que quiera dispensarme el favor de contestar á esta pregunta?

EDUARDO.

RESPUESTAS.

Virtud curativa en las manos de los antiguos reyes de Aragon; número 273, tomo I, pág. 179, y tomo II, respuestas, pág. 59.—«Replicará otro que, como los reyes de Francia, en opinion de muchos autores, y los de Inglaterra, sanan los lamparones tocando y bendiciendo las gargantas, cuya gracia, dice Beuter que

tenian tambien los reyes de Aragon, sin otros muchos ejemplos.... Respondo que algunos quieren que no sea virtud de los reyes de Francia el curar los lamparones sino del clima y del aire de la tierra; pero cuando sea gracia concedida á la santidad del rey Luis, por medio de San Marcufo, cuyo cuerpo está en Normandía, como dicen Ambrosio y Papireo, digo que continuará en los que le han sucedido, verdaderos santos y católicos.... De los reyes de Aragon, siendo como debian ser lo creo; pues tambien dice Cassaneo que los de Castilla expelian los demonios con la señal de la cruz; porque no hay duda que Dios N. S. puede dar virtud en el aliento y en el tacto de los hombres para sanar á otros por medio de la cruz y oraciones devotas; y lo demas fuera querer cerrar la puerta á su divina misericordia.»—Citas marginales, Ambr. Morales 3, p. l. 13, c. XLIX.—Papirio, l. 3 *De Gest. Franc.*, fól. 343.—Rober., *Hist. Gal.*, l. 1.—Beuttiser, c. L.—Cassan., *In cat. glia*, p. 5 y *Provissum*.—En el anterior párrafo del respetable autor á que se referia la pregunta, se fundaba ésta; y si bien en el fondo creemos no la contradice la contestacion, puesto que sólo se niega lo de *cosa corriente y muy sabida*, en que confesamos podrá haber algo de hiperbólico, pero creemos curioso insertarle íntegro. No designaremos el autor, por razones que no son de este lugar; pero diremos sí, que era una celebridad del siglo XVI al XVII, á quien tuvo en sus brazos el Fénix de los Ingenios, el gran Lope de Vega. Y porque de sabios es el errar y mostrar de consejo, aunque no lo seamos, por imitarlos, corregiremos y aún borraremos lo de *cosa muy corriente y sabida*, dejando en pié la pregunta y añadiendo: ¿Por qué los reyes de Castilla tenian la virtud de expeler los demonios, segun la noticia del citado Cassaneo? Respecto al maestro Ambrosio, que así solian llamarle en los claustros complutenses, diremos que pudo ignorar lo referente á los reyes de Aragon; cosa muy frecuente entonces en

los escritores castellanos por lo que respecta á aquella gran nacionalidad. Hoy mismo, despues de tantos esfuerzos de unificación, existe una divergencia tan marcada entre las gentes de uno y otro país, que á primera vista se nota, saliendo de Madrid y llegando á cualquiera pueblo de la antigua corona aragonesa, y viceversa; y en Madrid, cuando se escribe de dicho país, como que se olvida su siempre vital nacionalidad; y los de los reinos orientales, á su vez, miran á los castellanos poco ménos que á portugueses ó franceses; ó de otro modo, los aragoneses ó dependientes de esta antigua y prepotente corona creen que toda la Península, incluidas las Castillas, son acciones de Aragon; y los castellanos juzgan que Aragon es una como colonia de Castilla, y esto en pleno siglo XIX, y no entre gente vulgar, sino entre sabios, historiadores y literatos. No es extraño, pues, que entónces, es decir, tres siglos atras, al escribir los autores castellanos, no tuvieran presentes ni nombráran cosas que sólo atañian al Aragon. Por lo demas, nos parece muy en su lugar y muy erudita la contestacion del ilustrado coriano señor F. de H., á quien damos por ello las gracias más expresivas.

Valencia del Cid.

B. S. CARRASCO.

Villancicos; núm. 316, tomo I, pág. 213.—Es sabido que desde los tiempos más remotos se acostumbraba en nuestras catedrales, y con especialidad durante la Edad Media, hacer ciertas representaciones teatrales, en que alternaban muchas veces el canto y el recitado, como en las modernas zarzuelas. Poníanse en escena los misterios de las principales festividades del año; y en las de Navidad era donde se desplegaba más lujo y mayor alegría. Representábase el Portal de Belén, á donde acudian los pastores, convocados por los ángeles, y ante el Niño-Dios cantaban coplas alusivas, acompañando con sus rústicos instrumentos.

Estos cantares tomaron desde luégo la denominacion de *Villancicos*, de la voz *villano*, que segun el Diccionario de la lengua equivale á morador ó vecino del estado llano de una villa, lugar ó aldea. Queda, á nuestro parecer, contestada la primera parte de la pregunta; en cuanto á la segunda, creemos que en los archivos de las catedrales deben existir *villancicos* anteriores á los insertos en el *Cancionero general*, pero no podemos afirmarlo, dejando este punto á la investigacion de otros más eruditos y diligentes lectores.

Coria.

F. DE H.

Dos continuaciones del Quijote; núm. 415, pág. 4, tomo II.—Efectivamente, el Sr. de Hartzenbusch leyó á principios del mes de Enero de 1869 la Memoria acostumbrada relativa al estado de la Biblioteca Nacional, y á las mejoras y aumentos que habia tenido dicho establecimiento en el año anterior de 1868. Refirió la adquisicion que se habia hecho de un manuscrito, que era una traduccion al frances de algunos capítulos del *Quijote*, hecha por el Duque de Anjou. Dicha traduccion no es completa de toda la obra de Cervántes; si bien en cambio el traductor la agregó algunos capítulos en que trataba de imitar las aventuras de los libros caballerescos. El manuscrito en cuestion, encuadernado en taflete, y con las armas de España, se conservaba en el archivo del Ministerio de Estado, y por órden superior pasó á la Biblioteca Nacional, sitio el más conveniente, atendido que ese gran depósito literario debe su fundacion á Felipe V. El trabajo literario de este rey se conserva inédito.

Otra. La edicion del *Quijote*, en frances, impresa por *P. Didot l'aîné*, an VII, 6 vol., 18.º, es una traduccion y refundicion hecha por Florian, novelista muy en boga por aquellos años, y aficionado y algo inteligente en la literatura española. En esta ocasion, sin embargo, no demos-

tró mucho conocimiento, pues alteró muchísimo el texto de Cervántes, poniendo en cambio algo de su cosecha, y tambien del *Quijote* de Lesage, que como es sabido es traduccion muy libre del de Avelaneda.

Valencia.

M. C.

Novelas de Cervántes; núm. 511, tomo II, pág. 83.—La primera traduccion francesa completa que se conoce, y he visto, de las novelas de Cervántes, es de traductor anónimo, y está impresa en Amsterdam el año 1768, por Arkstée, dos tomos 8.º, con figuras de Folkema. En el prólogo del editor se manifiesta que algunos años ántes se habian traducido sólo diez novelas, y que en esta presente edicion se incluan las otras dos, que son: *Rinconete y Cortadillo* y *El Licenciado Vidriera*. La *Tia Fingida* áun era inédita.

Brunet cita, sin embargo, una traduccion, tambien francesa y anónima, publicada en La Haya el año 1739.

Existe otra version al frances, hecha por Lefebure de Villebrune, é impresa el año 1775, en Paris, dos tomos 8.º. Luégo otra por Bouchon Dubournial, publicada en Paris, en 1807, y repetida en la misma ciudad el año 1822, en 8.º mayor.

Poco tiempo despues de haber traducido el *Quijote* (año 1836), publicó Viardot su traduccion francesa de las novelas; y de ella se hizo una nueva edicion, corregida y anotada, el año 1867, en un tomo 8.º, por la casa Hachette, de Paris.

La misma casa publicó, en 1864, la narracion del *Cautivo*, vertida al frances por Mr. Merson, bajo un método nuevo, propio para facilitar á los franceses el estudio del idioma español.

He visto tambien una traduccion de las novelas en aleman, hecha por M. Duttenhofer, é impresa en Phorzheim, el año 1840, en cuatro tomos 8.º, con láminas de Laville y Andern.

No conozco otras traducciones de las novelas de Cervántes.

Barcelona.

L. R.

Escudo de armas; núm. 243, tomo I, pág. 117.—Si bien no puedo satisfacer cumplidamente su deseo al señor D. J. M. de P., por lo ménos poder darle alguna luz, y creo le será grato saber que la ilustrísima casa de la Puente trae su origen y dependencia de Vizcaya de la casa de la Puente, sita en la villa de Balmaseda. En dicha villa está la puente de donde toman el blason de sus armas, ganado en la batalla de Clavijo, los del apellido y linaje de la Puente, cuya divisa es: *Por pasar la puente me pondrá la muerte.*

Son sus armas un castillo en campo de oro con un brazo armado y una bandera en la mano, de color de sangre, que sale de la torre, de enmedio de las tres que tiene el castillo, y al pié de él dos cascotes atados con sendas cadenas pendientes del castillo, para el cual se pasa por la puente de un rio.

En el año 1648 poseia la casa solariega, como pariente mayor y señor de ella Sancho Hurtado de la Puente, del Consejo de S. M. en la Real Audiencia de Sevilla.

En cambio de este pequeño servicio ¿podria decirnos el ilustrado Sr. D. J. M. de P., aunque fuera á grandes rasgos, el por qué de los colores y escudos de las armas de los pabellones nacionales de la Europa?

Bilbao.

A. E.

Cementerio; núm. 503, tomo II, pág. 81.—Dirémos brevemente que *cementerio* es una palabra de origen griego, viene de *κβλητηριον*, que quiere decir *lugar donde yacen*.

De modo que *cementerio* siempre ha sido el sitio donde se daba sepultura á los ca-

dávères humanos, bien fuese en *descubierto*, como ahora, bien en subterráneos, catacumbas ó criptas, como en los primeros siglos del cristianismo.

No sabemos que se haya aplicado la voz *cementerio* á otros lugares.

La Iglesia constantemente repugnó el enterrar dentro de los templos; pero no por *higiene*, sino más bien por decoro y respeto del lugar consagrado al culto de Dios y de sus santos.

Aun subsisten en Roma muchos de los primitivos cementerios, y todos fuera de las iglesias; siendo los principales:

El Calepodio, cerca de San Pancracio.

El de Santa Agueda.

El de San Vito, en la Puerta Collina.

El de San Félix (Calixto), en las Catacumbas.

El Concordiano ó de Gordiano, fuera de la Puerta Latina.

El de Santa Inés, etc., etc.

Pero á fines del siglo VI se introdujo la costumbre de enterrar dentro de las iglesias.

No obstante, en los siglos VIII y IX procuraron los Concilios destruir este abuso, prohibiendo en varios cánones semejantes sepulturas, aunque sin resultado, como lo prueban las prescripciones de los Concilios sucesivos. En España, la orden de construir *cementerios* fuera de poblado data del año 1773, como consta en la ley 1.^a, tit. III, lib. I de la *Novísima Recopilación*.

A este propósito puede leer el curioso el cap. VII del lib. XVII de la *Crónica* de Ambrosio de Morales, donde este erudito historiador diserta largamente sobre la materia.

Con respecto á la legislación canónica, se encontrará compilada, entre otras obras, en el excelente *Diccionario de Lucio Ferrari*, edicion de Madrid, y en el del Abate Andres, publicado tambien en la corte; y la civil en el de Escriche, ó en el Administrativo del Sr. Alcubilla.

Coria.

F. DE HERMOSA.

Al-Hizan; páginas 68 y 69 del tomo II.—Siguiendo las tenebrosas tradiciones que no ha sido dado esclarecer todavía á los arqueólogos respecto á la fundacion, origen y posicion de la primitiva Granada, á la que unos quieren colocar en la antigua Iliberis, y otros ponen á corta distancia de Elbira, hállase el curioso con el testimonio de apreciables historiadores arábigos, entre los cuales no falta quien afirma que Granada se fundó en la época de la conquista de España por los árabes (1), ni quien asegure que al apoderarse éstos de Iliberis, y poner en ella la *Adhira*, ó capital, con nombre de *Medina-Elbira* [مدينة البيرة], existia ya Granada, si bien no era más que un barrio de judíos, como dice el Razi, ó «un castillo de las cercanías de Medina-Elbira», como escribe Ebn-Hayan, historiador de cuya autoridad no puede dudarse, y cuyo testimonio copió el erudito Ebn-Alabbar, el Valenciano, en su biografía de Sawar-Ebn-Hamdun (2).

Consta que este castillo, que recibió nombre de *Hisn-ar-Romman* ó *del granado*, sin duda por la circunstancia de que en su recinto habia aquel árbol frutal, como se apellidó *Hisn-al-Láuz* (Hiznaloz) á otro, por tener un *almendro*, era precisamente el castillo á que hace referencia Ebn-Hayan, y fué el que dió más tarde nombre á Granada, como apunta Dozy, por más que el entendido Lafuente Alcántara (D. Miguel), en su *Historia del reino de Granada*, crea que la voz *Garnatha* ó *Agranatha* provenga de una alquería próxima á *Hisn-ar-Romman*, conocida por *Natha*.

Por los años 276 de la hegira (889 de Jesucristo) ardia con mayor crudeza y furia que nunca la lucha entre los árabes

(1) Xerif Al-Edrisi.—Al-Maccari afirma que Elbira existió antes que *Garnatha*.

(2) حصن غرناطة بالقرب من مدينة البيرة

y muladíes, capitaneados respectivamente por Sawar-Ebn-Hamdum, y Omar-Ebn-Hafsun; la poblacion de Elbira unióse á los muladíes de Omar, y obligó á los árabes de Sawar á buscar amparo en Granada, construyendo con tal objeto la *Alhambra*, que recibió este nombre á causa del color rojizo que ofrecian sus muros al resplandor de las antorchas, pues si hemos de creer lo que asegura Ebn-Hayan, fueron aquéllos fabricados por la noche, y aprovechando el descanso de los enemigos.

No puede desconocerse que de la construcción primitiva de la *Alhambra*, hecha en momentos tales, cuando Alahmar el Nasscerita fundó en Granada la dinastía de su nombre, poco habia de conservarse, como acredita el hecho de haber reedificado y aumentado la antigua fortaleza, labrando en ella su palacio; y este hecho es de tal naturaleza, que nadie puede atreverse á desconocerlo, y ménos aún á negarlo, sin incurrir en gravísimos errores.

Dedúcese, pues, de cuanto llevamos relacionado: 1.º, que la fortaleza que más tarde recibió nombre de *al-hamra* ó *la roja*, y que existía en tiempo del califa de Córdoba Abde-r-Rahman I (1), correspondía como accesoria á *Hisp-ar-Roman*, y que por tanto era conocida por este título genérico; y 2.º, que de las construcciones de Sawar-Ebn-Hamdum y Mohammed-Alahmar I, que cooperaron en épocas y momentos distintos á la fabricación de la fortaleza de la *Alhambra*, las primitivas, — por más que su denominación no subsista, como tampoco subsistía el nombre de *AL-HIZAN*, — formaban la alcazaba ó ciudadela *cadima*, que en árabe significa *antigua*, y las posteriores

de Alhamar, la *gidida* ó nueva, de la *Alcazaba al hamra*.

Conviene no confundirlas, como parece lo han sido, sin duda por falta de claridad en nosotros, con las alcazabas *cadima* y *gidida*, que se levantan al otro lado del Darro, y enfrente de la fortaleza de la *Alhambra*, y cuyos nombres se conservan todavía. Solamente quien no haya visitado á Granada podría, en verdad, desconocerlo.

Por lo que hace á *AL-HIZAN*, el señor D. M. I. asegura que debió llamarse así no sólo la *Torre de la Vela*, sino además todo el circuito que comprende desde el denominado *Cubo de la Alhambra*, en el *Tajo de San Pedro*, hasta las torres de la *Pólvora*, la *Quebrada*, la del *Homenaje* y la de los *Hidalgos*; usándose la palabra

حصن en la acepción de *ciudadela*, no dificultamos que con efecto tal aconteciese, teniendo siempre en cuenta, no obstante esto, que la inscripción de 1840 no era necesaria para convencer de que el promontorio que sostiene la campana en la *Torre de la Vela* es de aquella fecha, ni demostrar tampoco que se desvirtuase la citada por nosotros, en el hecho de ser trasladada de uno á otro extremo, puesto que la formidable situación de la referida *Torre* no ha variado, y bien pudieran los cristianos considerarla como uno de los principales baluartes, si no el principal, de los de la *Alhambra*.

Para satisfacer la curiosidad del señor D. M. I. sólo nos resta manifestarle, pues desea saber qué autores árabigos hacen subir á *tres mil* el número de las torres de la fortaleza *al-hamra*, que puede verlo en la relación de Andrea Navagero, y en D. Luis del Mármol, que de ello tratan.

AL-MAGHERITÍ.

Marzo, 72.

Retrato auténtico de Vicente Espinel; núm. 475, tom. II, página 49. — Tiénesse por tal el que posee en

(1) Este califa, que imperó desde 756 á 788 de nuestra era, mandó al gualí de Elbira Asad-Ebn-Abde-r-Rahman-ax-Xaibani, que fortificase *las colinas de Granada*, y edificase la alcazaba *Cadima de Granada*, esto es, la que hoy se conoce con este nombre, y está detras del *Albaicin*.

Ronda, patria del ilustre poeta, el licenciado D. Cándido Gonzalez y Campos. Como lienzo es bastante bueno; pero se ignora quién lo pintó. De él ha sacado don José Hoyos Vela dos copias al óleo, no de mucho mérito, una por encargo del Casino de Ronda, y otra para D. Leonardo Perez de Guzman, de aquella poblacion. Ni el grabado ni la fotografia le han reproducido hasta de presente; sin embargo, no sería cosa difícil obtener copias fotográficas dirigiéndose á Ronda al ya citado D. José Hoyos Vela, calle del Puente Nuevo; pues este señor ha trocado los pinceles por la cámara oscura, y el propietario del cuadro original lo facilitaría sin gran trabajo, por el gusto de que se propague la inteligente fisonomía del famoso patricio.

P. DE G.

FILATELIA.

MEDIAS VELA.

ENSAYO SOBRE LOS MATASELLOS USADOS EN ESPAÑA DESDE 1850 Á 1871.

Carta misiva que con groseras estampas intercaladas en el texto dirige al SEÑOR DE CASTRO Y SERRANO, etc., etc., el DOCTOR THEBUSSEM.

(Conclusion.)

Misteriosamente, y por mediacion de vendedores ambulantes de periódicos ó de fósforos, de Madrid, que nunca pudieron indagar ni conocer el nombre ni las señas de la casa del vendedor, se han enajenado en dicha villa, á bajos precios, partidas de ciento, doscientos, y hasta trescientos mil timbres, hallán-

dose entre ellos diversas clases de los emitidos desde 1854 á 1857. Consultada extrajudicialmente la fábrica del sello, manifestó que allí se quemaban los de correos sobrantes de cada emision.— Resulta, pues, que esta nube de BARRANDAS proviene de las entregas hechas por Correos al Tribunal de Cuentas, como comprobantes de sumas percibidas por franqueo de periódicos. Los dichos timbres han sido indudablemente sustraídos del archivo del expresado Tribunal, lo cual prueba que si en España abundan los falsificadores, no escasean, por cierto, los ladrones, pero merecedores esta vez de aplauso y loa por parte de los filatelistas.

§ VI.

Todos los países han hecho cambios en sus sellos de correo y en sus matasellos, con el objeto de perfeccionarlos. Si Inglaterra, en treinta años, ha emitido 41 clases de timbres, España ha sido tan prolija, que en veinte ha dado á luz 110 variedades.—No hay nacion en el mundo que pueda ganarle ni en la cantidad ni en la mala catadura de tales hijos.—Los matasellos de tan fecunda madre han sido tambien muchos, recorriendo todas las escuelas y todos los sistemas, ó sea desde la grosera cruz de tinta hasta el sello de fecha, ó como si dijéramos, desde el alfa hasta la omega de la anulacion.

Carece la Península de registro civil ó eclesiástico que señale el nacimiento y la muerte de cada matasello. Han vivido estos utensilios sin dejar más rastro de su existencia que millaradas de groseras imágenes en las cubiertas de las cartas. Querer averiguar con certeza la duracion de cada forma de *cachet*,

equivale á inquirir las datas precisas de sucesos ocurridos en los oscuros tiempos de la Edad Media. Si he necesitado de pocos libros y ménos estudio para redactar esta misiva, crea V., señor D. José, que el exámen de ochenta y tantos mil sobrescritos españoles, examinados para el presente ensayo, aturden, marean y confunden. ¡Gracias sean dadas á mi honradísimo secretario, Köstler, y á mi buen amanuense español, Pepe Mendoza, por la eficaz y entusiasta cooperacion que me han prestado!

Claro es que no garantizo la exactitud de mis observaciones. ¿Quién podrá asegurar que dejen de parecer nuevas marcas análogas á las que llevan los números 8 y 9, hijas, segun mi cálculo, del capricho de algunos empleados de correo? Disculpa merece quien solamente ha tratado de desbrozar el monte, é indulgencia el que camina por lagunajos nunca de ántes navegados. Los matasellos de las colonias españolas, que yo dejo intactos, merecen por sí capítulo especial.—Rúa Figueroa, Vazquez, Navasqües, Villamil, Rentero, Pascual, Villabrique, ú otros timbrólogos de Castilla, podrian consagrárselo. Mucho me holgára de ello, por la enseñanza que habian de contener los trabajos de tan doctos filatelistas y entendidos caballeros.

En 1870 fué mi último viaje á esa capital. Era entónces Director de Comunicaciones el Excmo. Sr. D. Antonio Ramos Calderon, y cuanto yo diga será poco para significar á V. las atenciones, las deferencias y la finura con que me distinguió dicho elevado funcionario. Abriéronseme de par en par las puertas de todas las oficinas; tomé una porcion de datos sobre el servicio de correos de España, y *va sans dire* que

quise informarme con fijeza de la cuestion de matasellos.—Me figuré que guardaria en el archivo central un ejemplar nuevo de cada hierro ó bronce creado para el dicho objeto, y calculé que existirian facsímiles de todos, con notas y documentos de su creacion, para verificar esos cotejos ó reconocimientos ya que infinitos asuntos civiles ó criminales se relacionan tan frecuentemente con las tres señales fidedignas que llevan en sus cubiertas las cartas porteadas por el Gobierno. (El sello de fecha el de correo y el matasellos.)

A pesar de los buenos deseos del Director General, nada pudo hallarse, por la sencilla razon de que lo buscado por mí nunca habia existido. Perdida la esperanza, renació de nuevo, para volver á morir en seguida. Hallé la circular de 17 Diciembre 1869, en la cual se ordenaba que todo el material inútil de las dependencias de correos se enviase á Madrid. Yo ví el cielo abierto, y hasta convine con el digno Ramos Calderon en formar para la Direccion General una especie de museo con lo mejor que hallásemos entre la muchedumbre de utensilios acabada de descubrir. Fueron llamados oficiales, ordenanzas y porteros; entraron, hablaron, se excusaron, bajaron, buscaron, gritaron, desempolvieron, salieron, subieron, volvieron, arguyeron, y por fin y por último se halló en cierto sótano ó camaranchon una esportilla vieja y sutil con media docena de sellos de fecha mohosos y desvencijados.—Muchos más habia—dijo uno de los mozos—*pero...* Si habria—contesté yo, cortándole el reverso y por terminar la escena—*pero...*—se los habrán comido los ratones, creyendo que eran de queso.

Si V. se fija en que España es Esp

ña, y los españoles españoles, nada tiene de raro lo que acabo de contar.— Dicen (y va de cuento) que al pié de una escultura de San Jerónimo había una letra que rezaba :

*Horror y espanto,
Romperse el pecho con un canto!*

y que un chusco agregó debajo :

*Horror y espanto fuera
Que con una lechuga se lo rompiera.*

Aplicando la anécdota, creo que lo admirable sería que en esa Península, donde las cosas más grandes marchan como *Dios quiere*, anduviesen las pequeñas como *Dios manda*. Repase V. á la ligera, abra V. al azar cualquier coleccion de disposiciones oficiales relativas al correo, y hallará que el mal estado de los caminos los pone intransitables, y que la mala construccion de las carreteras nuevas hace preciso dejarlas y buscar salida por los cerros y tierras de labor; que el importante servicio de la direccion de la correspondencia deja mucho que desear, como lo prueban las repetidas quejas que se reciben, hallándose dispuesta S. M. la Reina á no consentir la menor sombra de inmoralidad; que la Direccion General observa con disgusto las continuas inexactitudes cometidas en la formacion de cuentas, y los extravíos y retrasos de periódicos é impresos; que son innumerables las equivocaciones y pérdidas de paquetes y de certificados; que hay carterías confiadas á mujeres, chiquillos ó personas que no saben leer; que existen administraciones de alto rango, en las cuales se desconocen las leyes más vulgares sobre correos; que no faltan algunas donde se sirven de balijs de piel de caballo, en las que, por su mucha porosidad, llegan húme-

dos y destrozados los pliegos; que olvidada aquella magnífica ley de las Siete Partidas que manda—«labrar los puentes é las calzadas, porque los omes puedan andar é llevar sus bestias, de manera que las non pierdan en los parajes de los rios»,—sucede que miserables arroyos arrastran á postillones, á caballos y á balijs; y por último, y á fin de no agotar la paciencia de V. con una relacion interminable, concluiré citando la estupenda circular del 2 de Marzo 1869, donde se imprime con todas sus letras que **LOS MEDIOS PUESTOS EN JUEGO PARA REGULARIZAR EL SERVICIO DE CORREOS, SON INFRACTUOSOS POR LA INDIFERENCIA DE LOS EMPLEADOS!!!** (4).

¡ Bueno es este vino! — dijo el rey don Carlos IV probando el que le ofrecia un opulento cosechero de Jerez de la Frontera.

Mejor lo tengo— contestó el súbdito.

Pues, hijo, guárdalo para mejor ocasion,— replicó el Monarca.

Y yo digo que si por esa tierra de España hay cárceles y presidios para los empleados públicos que no cumplen con su deber, sin duda que se *guardarán para mejor ocasion*.

§ VII.

Perdone V. las digresiones; que ya ésta es, gracias á Dios, la última seccion de mi carta. Resumiré diciendo :

(1) Lo escrito en todo este párrafo son palabras textuales, que el curioso podrá cotejar, teniendo á la vista la *Orden de la Direccion de Correos* de 7 Diciembre 1847; la *Real orden* de 22 Febrero 1864; los documentos, oficiales unos, y muy respetables otros, insertos en la autorizada *Revista de Correos* (Madrid), á sus páginas 3, 62, 122, 518, 568, 368, 357 y 359, por el orden en que van señaladas, y la *Ley de las Siete Partidas*, I, tit. XI, partida II.

+ Que el asunto de los matasellos ha marchado y marcha en España sin método, sin plan, sin acierto y á la ventura.

+ Que cada administrador de correos, dado el ejemplo por la oficina central de Madrid, puede usar dos ó tres diversos *cachets*, crearlos nuevos á su antojo y matar el timbre, si se le ocurre, con la cabeza de un clavo ó con la punta de las narices.

+ Que en esa Península, según se deduce de las circulares ántes citadas, de 14 Setiembre 1857 y 25 Noviembre 1859, no se ha curado el Gobierno de que todas las dependencias de correos estén provistas de matasellos.

A este resumen podría oponerse el siguiente ú otro ménos disparatado PROYECTO:

Que así como la Direccion de Correos usa las palabras *peaton, postal*, y otras que no se hallan en el *Diccionario*, asimismo podría adoptar un vocablo oficial que designase (si el de MATASELLOS no le agrada) el utensilio de que me ocupo en esta carta.

Que dividida España en tres zonas, Norte, Central y Mediodía, por ejemplo, podrían señalarse matasellos *triangulares* á la primera, *redondos* á la segunda, y *cuadrados* á la tercera, con numeraciones ordinarias para cada seccion. (La diversidad de hechura es un dato más para indicar, sin necesidad de leer el número, la zona en que la carta nació.)

Que el matasellos debian poseerlo todas las dependencias, para no valerse de la cruz de tinta en el caso determinado por la orden de 14 Setiembre 1857.

Que cada oficina habia de tener, cuando ménos, un matasellos de

respeto, además de los que estuviesen en uso.

Que solamente la Direccion general de Correos pudiese cambiar la hechura y condiciones de los matasellos, conservando en su archivo los fascículos, órdenes, fechas, noticias, etc., relativas á cada variedad.

Seguro estoy de que va V. á bautizar á la presente epístola con el nombre de

MATA-PACIENCIA;

pero, como V. me manifestó en una de sus apreciadísimas cartas *que tenía una profunda conviccion de que no hay cosas más grandes que las cosas chicas*, dé aquí mi libertad de enderezarle este renglones.—Comprendo que tomé el rábano por las hojas, parándome en pequenezes físicas, en vez de hacerme en las morales, que son á las que usted se refiere.—La verdad, amigo Castro, con la empresa de *maxima miranda in minimis*, no acierto á enseñar, ni á entretener, ni á agradar, ni á deducir consecuencias filosóficas; V. sí que ahorraria, á habérsele antojado tomar por su cuenta al grosero, desdichado y abominoso matasellos de su tierra.—Gustos le cedo á V. el mueble de hierro, convertido por mí en toscó y destemplado clavo. Recoja V. al matasellos; júntelo con su armónica compañera la cortante tenaza de picar billetes de ferro-carril, y apuesto mil thalers contra diez francos á que su escrito de V. ha de producir en los lectores indecible encanto, extremado deleite y amenísima instrucción.

Dos palabras, y termino. Ha escrito V. en una de sus más notables obras — que la zapatería no constituye un oficio, sino un arte, y que este arte es bello de la indumentaria de nuestros tiempos..... es en el día la primera de

las artes del vestido.—En el terreno literario no puedo yo pasar de remendón de portal, ó sea zapatero de viejo; y recordando haber leído en la calle de Fuencarral de esa córte que uno de dicho oficio ostentaba el delicado rótulo de

MEDIAS
VELA,

dije para mi sayo: á un cartapel tan mal adobado como el presente, no le cuadra más nombre que el de triste

MEDIA SVELA.

Por eso se lo puso su amigo, que filatélica y cordialmente le quiere (sin necesidad de besarle la mano),

EL DOCTOR THEBUSSEM.

Roma, dies pingues, año 1872.

REMITIDO.

Sr. DIRECTOR DE EL AVERIGUADOR.

Muy señor mio, de todo mi aprecio: He leído en el núm. 27 de su digno periódico el anuncio del periódico filatélico *The Philatetical Journal*, que se propone desenmascarar á los comerciantes de timbres falsos. ¿No podría tambien dirigir su varapalo á los que recibiendo adelantado el importe de un pedido se lo guardan sin remitir su importe?

Tengo noticias de un comerciante en timbres de Inglaterra, que habiendo recibido en timbres españoles de los mejores, por valor de 5 libras 7 sche-lines 9 peniques en 9 de Mayo y 24 de Junio de 1871, á estas fechas no ha

remitido los timbres que se le pedian, y si dos otras contestaciones lamentándose de su retraso, y ofreciendo cumplir á la mayor brevedad. Su última fecha es de 28 de Agosto, y hasta ahora no ha vuelto á decir palabra.

Caso necesario se publicará el nombre y direccion de este industrial, para escarmiento de incautos.

De V. afectísimo S. S. y suscriptor,
Q. B. S. M.,

FELIPE GARCÍA MAURIÑO.

SIGILOGRAFIA.

HABILITACIONES DEL PAPEL SELLADO
DE INDIAS.

IV.

Poco tiempo despues de publicadas las disposiciones relativas á la creacion del papel sellado, y sus primeras aclaraciones, que terminaron con la Real Cédula de 18 de Mayo de 1640, ya citada, se hicieron extensivas á las posesiones de América; y la tirada se hacia por bienios en la Península, con el doble objeto, acaso, de simplificar gastos, por la dificultad natural de las comunicaciones, y para que no faltase el surtido necesario en tan lejanos países.

Nuestra coleccion del papel sellado de Indias empieza en el bienio de 1642 y 1643, y termina en el de 1854 y 1855.

La habilitacion más antigua que conocemos se halla en un pliego del sello 1.º, correspondiente á los años de 1642

y 1643, á cuyo respaldo y á la izquierda presenta los siguientes caracteres:

1.º El grabado del sello 4.º de 1658, aunque no se indica el año; pues sólo se ve á la izquierda de la corona una S, y á su derecha un , y carece de la leyenda exterior.

2.º Debajo y toscamente grabadas se hallan unidas dos águilas, cuyos pescezcos sostienen en el centro una corona de marqués; debajo de los mismos se lee á un lado 1674, y al otro 1675; sus enlazadas alas contienen el escudo de las armas de España en aquella época, y á uno y otro lado del escudo, pero dentro de las mismas alas dice S^o . Al pié y fuera del escudo, sobre el centro de las colas, dice: $\overset{\circ}{M}$ (Méjico).

3.º y último. Debajo hay un sello circular, concéntrico, del diámetro de nuestros medios duros de Fernando VII, coronado en su parte externa y superior, y cuartelado de castillos y leones, con la leyenda: AÑOS 1682 $\overset{\circ}{M}$ (Méjico) 1683.

A la izquierda del castillo del cuartel superior hay una S, y á la derecha del leon, del otro lado, un , que quiere decir *Sello* 4.º

En un códice de Indias, en fólio, letra del siglo XVII, encuadrado en pergamino, de la propiedad del Excelentísimo Sr. Marqués de Alcañices, y en el que existen multitud de documentos, se halla entre éstos uno en papel blanco, su fecha en la Veracruz á 10 de Setiembre de 1653, en cuyas hojas se halla la habilitacion siguiente:

A la parte superior de la márgen izquierda, el grabado del sello 4.º de 1654, sin ninguna de sus leyendas, y debajo un sello ovalado concéntrico, en cuyo centro hay una rúbrica impresa,

y entre sus óvalos la leyenda ANO DE (sic) 1653 Y ANO DE 1654.

En un sello 2.º de los años de 1672 y 1673 se halla la habilitacion siguiente:

Sobre el grabado del sello hay estampado otro tan confuso, que no puede inferirse á qué año corresponderá, y debajo se lee en dos renglones:

PARA LOS AÑOS DE
1674 y 1675.

En un sello 4.º de los años de 1678 y 1680 tenemos una habilitacion en esta forma:

A la izquierda, y debajo del sello, se halla grabado el usado en 1668, sin leyenda alguna.

Debajo y en la propia forma hay otro sello, del diámetro de nuestras monedas de cinco pesetas, de circunferencias concéntricas, dentro de la más pequeña de las cuales hay un escudo coronado de castillos y leones cuartelados,

á cuyos lados exteriores se lee: $\overset{\circ}{S}$ y en el círculo que inmediatamente le sigue hay la leyenda: NVEVA ESPAÑA. AÑOS DE 1680 Y 1681.

En otro sello 4.º de los referidos años de 1679 y 1680 se halla á la izquierda, y debajo, el sello de Méjico, descrito antes, con habilitacion para los años de 1682 y 1683.

En un sello 3.º de los años de 1690 y 1691, sobre el precio colocado entre la leyenda y la cruz central con las palabras *Un real*, se hallan impresas á mano otras con tinta comun y en caracteres defectuosos, que dicen en dos renglones:

BALE VN
QVARTILLO.

Debajo, y á la izquierda del sello, se halla, asimismo impresa á mano y con tinta comun, una habilitacion de esta forma: En un cuadrado perfecto, de una pulgada poco más ó ménos, festoneado groseramente, se lee en su interior, en letras de muy mal gusto: SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1694 Y 1695, y debajo hay tres rúbricas.

En otro sello 3.º de los años de 1697 y 1698 se halla á la izquierda y debajo esta habilitacion:

En un renglon de caracteres mayúsculos y gruesos dice: VN REAL; debajo de estas palabras hay un sello circular, concéntrico é impreso á mano, en cuyo centro se ve un escudo coronado de castillos y leones cuartelados, leyéndose á su izquierda S, y á la derecha 3, y en la inscripcion que le circuye: CARLOS II. AÑOS DE 1700 Y 1701. Hay un adorno pendiente del sello, que no es, por cierto, el vellocino.

En un sello 3.º del año de 1739 tenemos las habilitaciones impresas que van á continuacion:

Sobre el sello hay estampado otro que apenas se conoce, y debajo se lee:

VALGA PARA EL REYN. }
DE S. M. EL S. D FERN. } Rúbrica
VI EN LOS AÑOS DE 1749 } de
Y 1750. } estampilla.
SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1755 Y
1756. (Se continuará.)

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO.

LIBRO QUE SE DESEA COMPRAR.

ANTILLON. *Carta que dirige á su amigo D. Ignacio Lopez de Ansó..... sobre la antigua legislacion municipal de las ciudades de Teruel y Albarracin y sus aldeas, en Aragon.* Valencia, J. de Orga, 1799, en 8.º

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE

EL AVERIGUADOR.

ICOD.—J. B. X. Se le ha escrito particularmente.

ZARAGOZA.—F. Z. y G. Recibidos los libros.

ZAMORA.—A. V. Recibida su carta, y conforme.

CORIA.—F. de H. Puede V. remitir cuando guste el documento que ofrece y se publicará.

BARCELONA.—A. T. A. Será V. servido.
BARCELONA.—J. F. y R. Se le ha escrito particularmente.

MURCIA.—F. A. Servidas las dos suscripciones que pide.

ANUNCIOS.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Este periódico en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, pues en él aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística.

A quien desee conocerlo se le remite por vía de muestra un número **grátis**. Dirigirse á la administracion, Carretas, 12, principal, Madrid.

En provincias se suscribe en las principales librerías y establecimientos corresponsales de *La Moda Elegante Ilustrada*.

EL MUSEO DE LA INDUSTRIA,

REVISTA MENSUAL

DE LAS ARTES INDUSTRIALES.

TERCER AÑO.—OCTUBRE DE 1871 Á SETIEMBRE DE 1872.

Esta publicación, indispensable para todas las artes y oficios, forma cada año un tomo de cerca de 200 páginas con multitud de grabados, y doce pliegos sueltos de 98 centímetros por 65, grabados por ambos lados, con las plantillas de los modelos insertos en el texto.—Precios: Madrid, un año, 70 rs. Provincias y Portugal, 80. Cada uno de los tomos publicados, 100 rs. en toda España. Se suscribe en la Administración, Atocha, 143, principal, y en las principales librerías, donde también se halla de venta el

ALMANAQUE DE EL MUSEO DE LA INDUSTRIA PARA 1872,

que forma un tomo de 240 páginas, ilustrado con numerosos grabados. Se vende al precio de tres pesetas en Madrid, provincias y Portugal.—Grátis para los suscritores del *Museo de la Industria*.

EL AVERIGUADOR.

CORRESPONDENCIA ENTRE CURIOSOS, LITERATOS, ANTICUARIOS, ETC., ETC., ETC.

BASES DE LA PUBLICACION.

EL AVERIGUADOR se publica en Madrid los días 15 y último de cada mes.—Inserta gratis cuantas preguntas quieran hacer los suscritores, y las respuestas que se deseen las relativas á literatura, música, artes bellas, suntuarias, de reproducción y mecánicas; historia, bibliografía, diplomática, geografía, filología, arqueología, epigrafía, paleografía, numismática, filatelia, usos y costumbres, arte militar, historia natural, economía política, administración, comercio, industria y á cuanto pertenece al campo de la curiosidad.

Las preguntas y las respuestas se dirigirán en carta al Director de EL AVERIGUADOR, Atocha, 143, principal, y se publicarán inmediatamente si, á juicio del Director, se hallan dentro de los límites de este periódico. Todas habrán de mandarse firmadas, y se publicarán así, ó anónimas, según el deseo del interesado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| MADRID. | PROVINCIAS Y PORTUGAL. | EXTRANJERO. | ULTRAMAR. |
|-----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1 año. . . 9 pesetas. | 1 año. . . 10 pesetas. | 1 año. . . 20 francos. | 1 año. . . . 5 pesetas. |
| 6 meses. . 4,75 » | 6 meses. . 5,50 » | 6 meses. 11 — | 6 meses. . . 3 » |
| 3 meses. . 2,50 » | 3 meses. . 3 » | | |

El tomo terminado, **doce pesetas** en España y Portugal.

El pago ha de ser siempre adelantado; de no hacerlo así, no se servirán los pedidos—reciben anuncios á medio real línea.—Se anuncia gratis y se hará artículo bibliográfico de toda obra de la cual se remitan dos ejemplares á esta Administración.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—En la Administración, calle de Atocha, núm. 143, principal, y en las principales librerías.

EN PROVINCIAS, ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—En casa de todos los corresponsales de EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, ó mejor remitiendo directamente el importe á la Administración en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

MADRID, 1872.—Imprenta de M. RIVADENEYRA. Duque de Osuna, núm. 3.